



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/OM/4/G/2  
26 de noviembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Cuarta reunión de organización  
26 de noviembre de 2007

**CARTA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL REPRESENTANTE  
PERMANENTE DE EGIPTO ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES  
UNIDAS EN GINEBRA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

Recordará que, en mi carta de 19 de noviembre de 2007, transmití el documento oficioso del Grupo Africano sobre la función de los relatores de la *troika* para el examen periódico universal (EPU) y le pedí que organizara bajo sus auspicios la celebración de debates intergubernamentales sobre esa cuestión. Durante la reunión informativa que mantuvo con el Grupo Africano el 21 de noviembre, usted informó al Grupo de que, habida cuenta de las diferentes interpretaciones de varios grupos regionales, se deberían entablar nuevas consultas.

Mientras tanto, la Secretaría del Consejo distribuyó, el mismo día, una nota a los Estados miembros en la que informaba de que el 23 de noviembre a las 15.00 horas se organizaría un "ensayo final" de la selección de las *troikas*, en vista del sorteo, que se efectuará durante la reunión de organización que tendrá lugar el 26 de noviembre de los dos grupos de países que se examinarán primero, y la finalización del proceso el 28 de noviembre, una vez recibidas sus respuestas en relación con los miembros de la *troika* que se les han asignado.

A este respecto, el Grupo Africano le pide que adopte las medidas apropiadas para aplazar la selección de las *troikas* hasta que se llegue a un acuerdo sobre el alcance y la naturaleza de su función mediante un proceso intergubernamental de consultas.

El Grupo no considera que sea apremiante realizar la selección de las *troikas* en las fechas anunciadas por la Secretaría, en particular teniendo en cuenta que el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal sólo tendrá lugar en abril de 2008.

Lo que es más importante, el Grupo cree que ninguna fecha límite que se notifique a los Estados miembros debe basarse exclusivamente en las decisiones explícitas adoptadas por el Consejo, o cuando menos, recomendadas por su Mesa. El Consejo no adoptó ninguna decisión de esa índole y no nos consta que la Mesa haya formulado ninguna recomendación en ese sentido.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para comunicarle la posición del Grupo Africano sobre las siguientes cuestiones conexas:

- a) No se debería pedir a los países seleccionados para participar en las *troikas* que tomen una decisión inmediata y anuncien públicamente si desean formar parte o no de las *troikas* a las que se les han asignado;
- b) Es preferible que se otorgue a los miembros de las *troikas* seleccionados y los Estados examinados un plazo adecuado para comunicar su posición de una manera que garantice la confidencialidad.

El Grupo Africano desearía reiterar la importancia que concede a que se alcance un acuerdo sobre esta importante cuestión que, a su entender, es esencial para el éxito del proceso del EPU y, por consiguiente, del propio Consejo de Derechos Humanos, una cuestión que el Grupo Africano y, sin duda, todos los demás grupos regionales, defienden.

Por último, señor Presidente, el Grupo también solicita que la presente carta, así como la anterior dirigida a usted sobre la función de los relatores de las *troikas*, se distribuyan como documentos del Consejo.

(Firmado): Sameh Shoukry  
Embajador, Representante Permanente

-----